

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27054 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil n.º 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario n.º 477/12-3E.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Alicia Elena Ana María Fuertes Rivera, CIF 46503619B.

Fecha del auto de declaración.- 12/7/12.

Administradores concursales.- Wilfredo Vilaldach García, con domicilio en Barcelona, calle Balmes, 213, 1.º 1.º A, y teléfono n.º 933907558 y en calidad de abogado y dirección electrónica: aliciafuertes.adm.concursal@gmail.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señalada, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o dirección indicados.

Barcelona, 17 de julio de 2012.-

ID: A120055570-1